



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA EMPRENOR S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN ANTONIO ANTE, PROVINCIA DE IMBABURA Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía EMPRENOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 2009, aprobada mediante Resolución No. 578 de 12 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de julio de 2010.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía EMPRENOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 17 de noviembre de 2016, en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía EMPRENOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2919 de 01 DIC 2016

Sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de aumento de capital suscrito contenido en la misma escritura pública y su respectiva reforma estatutaria, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos, al momento en que se inscriba el cambio de domicilio de la compañía EMPRENOR S.A., quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2919 de 01 DIC 2016, aprobó el cambio de domicilio de la compañía EMPRENOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.



EXTRACTO

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EMPRENOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía EMPRENOR S.A. se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía tiene condición nacional ecuatoriana y su domicilio en la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura..."

Distrito Metropolitano de Quito,

01 DIC 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

K.O.

Exp. 61498
Tr. 37986
ONL/RBF